



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 JUN 2022

**INTERROGATORIO ANTICIPADO COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL
RAD. 2021-0513**

De conformidad con el contenido del informe secretarial fechado 18 de mayo de 2022, téngase en cuenta que el convocado **Andrés Jiménez Bustamante**, no presentó justificación alguna por su inasistencia a la audiencia de interrogatorio de parte que como prueba extraprocesal se practicaría el pasado 22 de abril de 2022; motivo por el cual *"La inasistencia del citado a la audiencia (...) harán presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito"*, tal como lo estatuye el primer inciso del artículo 205 del Código General del Proceso.

Así las cosas, las partes deben estarse a lo dispuesto en la citada audiencia, en el sentido que se fijó como fecha el 10 de junio de 2022 con el fin de dar continuidad a la misma, en la que, además, se tendrá en cuenta lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>62</u> hoy <u>03 JUN 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO ALARA Secretario
--